

**REGLAS DE INMUNIZACIÓN
PARA ESTUDIANTES DE 6° AÑO**



❖ **TODOS LOS MENORES ENTRANDO AL 6° AÑO ESCOLAR (EN O DESPUÉS DEL 1° JULIO DEL 2007) SON REQUERIDOS A CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS NUEVOS:**

- 1) Tener dos (2) dosis de la vacuna del Sarampión, dos (2) dosis de la vacuna de las Paperas, y una (1) dosis de la vacuna de la Rubela o prueba de laboratorio de inmunidad contra el Sarampión, Paperas, o Rubela.
- 2) Tener dos (2) dosis de la vacuna de Varicela (chicken pox) o documentación de la enfermedad o prueba de laboratorio de inmunidad. Cuando su hijo entró a la escuela solamente una (1) dosis de esta vacuna era requerida.
- 3) Póngase en contacto con su proveedor de cuidados de salud para recibir cualquier vacuna necesaria y para obtener el Certificado de Inmunización de Georgia (Formulario 3231).



❖ **¡VACUNE A SUS HIJOS TEMPRANAMENTE Y SUPERE LAS PRISAS DEL REGRESO A LA ESCUELA!**

American Academy of Pediatrics
DEDICADO A LA SALUD DE TODOS LOS NIÑOS™



Capítulo de Georgia

